



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO  
DERECHO CONSTITUCIONAL  
CEDULA N° 2

## TEMARIO LICENCIATURA

### DERECHO CONSTITUCIONAL CEDULA N° 2

#### Capítulo I: Bases de la Institucionalidad

1. Concepto, relaciones e importancia de la persona, la familia, la Sociedad Civil y el Estado (artículo 1).
2. Deberes del Estado en relación con los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana (artículo 5).
3. Tipo de gobierno. La democracia (artículo 4).
4. Supremacía y aplicación directa de los principios y normas de la Constitución (artículo 6).
5. El Estado de Derecho y la separación de órganos y funciones. La nulidad en el Derecho Público (artículo 7).

#### Capítulo II: Órganos, Atribuciones y Controles Constitucionales

1. Presidente de la República (artículos 24 a 37 bis)
  - 1.1 Elección, subrogación y reemplazo
  - 1.2. Vicepresidente de la República
  - 1.3. Estatuto de los ex Presidentes de la República
  - 1.4. Atribuciones generales y especiales del Presidente de la República (artículos 24 y 32)
  - 1.5. Ministros de Estado (artículos 33 a 37)
    - 1.5.1. Designación, subrogación y reemplazo.
    - 1.5.2. Funciones, atribuciones y responsabilidades.
2. Congreso Nacional.
  - 2.1. Organización y Funcionamiento
  - 2.2. Composición y generación de la Cámara de Diputados y del Senado. Reemplazo de los parlamentarios (artículos 47 a 51).
  - 2.3. Privilegios parlamentarios (artículos 61 y 62)
  - 2.4. Atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados (artículo 52)
  - 2.5. Atribuciones exclusivas del Senado (artículo 53)
  - 2.6. Atribuciones exclusivas del Congreso (artículo 54)

#### Capítulo III: La ley

1. Definición sustantiva y formal (artículo 63 N° 20 de la Constitución y artículo 1 del Código Civil).
2. Clasificación de la ley y características de cada especie de ellas (artículo 66)
3. Materias de ley. Dominio Legal Máximo y Dominio Legal Mínimo (artículo 63)
4. Iniciativa exclusiva del Presidente de la República (artículo 65)
5. Delegación de facultades legislativas (artículo 64)



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO  
DERECHO CONSTITUCIONAL  
CEDULA N° 2

6. Bases constitucionales del proceso formativo de la ley (artículos 65 a 75) de la Constitución y artículos 12 a 36 de la ley N° 18.918.

**Capítulo IV: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Instituciones de Defensa Nacional y reforma Constitucional.**

1. Poder Judicial
  - 1.1. Designación, duración y responsabilidad de los Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia (artículos 78 a 80).
  - 1.2. Bases constitucionales del Poder Judicial (artículos 76 a 82).
  - 1.3. Atribuciones constitucionales de la Corte Suprema (artículo 82).
2. Tribunal Constitucional
  - 2.1. Integración, duración y responsabilidad de los Ministros del Tribunal Constitucional (artículo 92).
  - 2.2. Funciones y atribuciones del Tribunal Constitucional (artículo 93).
  - 2.3. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional (artículo 94).
3. Instituciones de Defensa Nacional
  - 3.1. Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública (artículos 101 a 105).
  - 3.2. Consejo de Seguridad Nacional (artículos 106 a 107).
  - 3.3. Instituciones Armadas, Consejo de Seguridad Nacional y Reforma de la Constitución
4. Reforma de la Constitución (artículos 127 a 129).
  - 3.1. Iniciativa
  - 3.2. Aprobación
  - 3.3. Observaciones o vetos
  - 3.4. Vigencia